



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE LA VILLA DE  
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2009**

---

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. MARÍA VADILLO ESTACIO  
D. MIGUEL DELGADO MORATO  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ  
D. ALFONSO VIVAS GARCÍA  
  
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA  
D<sup>a</sup>. NURIA CEBALLO PICHACO  
  
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ  
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ  
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR  
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:40 horas del día veintiocho de octubre de dos mil nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



**A Y U N T A M I E N T O**  
**DE LA VILLA DE**  
**BORNOS (Cádiz)**

**PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2009, distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

**PUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ**

*Visto el escrito presentado en fecha 1 de octubre de 2009 por el Concejal don Antonio Luis Armario Jiménez, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 16 de junio de 2007, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, en la que ocupaba el puesto número uno.*

*Visto que por el siguiente en la lista de la citada candidatura, don Antonio Jiménez García ha sido presentado escrito en fecha 16 de de octubre de 2009 en el que renuncia expresamente a su designación como Concejal.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como la Instrucción de la Junta Electoral Central, de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación*

**ACUERDA**

*PRIMERO.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por don Antonio Luis Armario Jiménez a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Bornos.*

*SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es don Juan Antonio Cervera Cardoso, que ocupa el puesto número tres en la lista electoral de la candidatura presentada por Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía en las elecciones locales de 2007.*

**PUNTO TERCERO: CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL CANTARRANAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEPTIEMBRE DE 2009**

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del 26 de octubre de 2009, con los votos favorables de los grupos Popular (3), Socialista (1) y Andalucista (1).



**A Y U N T A M I E N T O**  
DE LA VILLA DE  
BORNOS (Cádiz)

*Vista la Certificación número 2 de la obra “Construcción del Campo de Fútbol Cantarranas”, correspondiente al período de Septiembre de 2009, expedida por el Arquitecto D. Francisco González de Canales López-Obrero.*

*Visto que la financiación de la obra corresponde a la Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial y al propio Ayuntamiento.*

*Considerando que el Ayuntamiento Pleno es competente para adoptar resolución sobre este asunto.*

*La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*Aprobar la Certificación número 2 de la obra “CONSTRUCCION DEL CAMPO DE FÚTBOL CANTARRANAS” expedida por el Arquitecto D. Francisco González de Canales López-Obrero, cuyo importe es de 118.473,87 €.*

**VOTACIÓN**

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Ocho. De los grupos Popular (5), Socialista (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

**PUNTO CUARTO: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2010**

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del 26 de octubre de 2009, con los votos favorables de los grupos Popular (3), Socialista (1) y Andalucista (1).

*Vista la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.*



**A Y U N T A M I E N T O**  
**DE LA VILLA DE**  
**BORNOS (Cádiz)**

*Atendido que el municipio de Bornos está incluido en el Ámbito Territorial Segundo, según el Anexo II del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, lo que lo hace destinatario preferente para el desarrollo del Programa de Rehabilitación.*

*Atendido que ha sido elaborada la Memoria justificativa de la necesidad de la declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica, así como el informe técnico-arquitectónico a que se refiere la normativa citada.*

*La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

PRIMERO.- *Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la Declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica para el ejercicio de 2010, de conformidad con la Orden de 10 de noviembre de 2008.*

SEGUNDO.- *Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa, fijados en el artículo 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, Decreto 395/2008, de 24 de junio, y en la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan; y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del citado Plan.*

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del territorio y este Ayuntamiento.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Ocho. De los grupos Popular (5), Socialista (2) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:00 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,